

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		
NOMBRE DEL TITULAR:	LIC. HUGO ENRIQUE HERNANDEZ ROMAN		
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO	✓

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO		
DEMANDA DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN (procedimiento de responsabilidad patrimonial)	11	05	MS-APG- JA-04	09	ENE	2018

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

Se iniciara a petición de **PARTE INTERESADA**, por la responsabilidad Patrimonial.

USUARIOS

Público en General

BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Sentencia	Gratuito	35 Días Hábiles	Única

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.	Teléfono:	01 (413) 15 8 21 56
Domicilio:	(Avenida del Charro, #237, Colonia Linda Vista, Apaseo el Grande Gto. código postal 38160)		
Correo Electrónico	juzgado@apaseoelgrande.gob.mx		
Oficina Resolutora	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.	Teléfono:	01 (413) 15 8 21 56
Domicilio	((Avenida del Charro, #237, Colonia Linda Vista, Apaseo el Grande Gto. código postal 38160)		

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
1. La demanda deberá presentarse por escrito, debiendo contener lo siguiente.	✓	✓	Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes.
2. La autoridad a la que se dirige.			
3. El domicilio para recibir notificaciones.			
4. La petición que se formula, agregando un cálculo estimado del daño generado.			
5. Descripción de los hechos y razón en los que apoye la petición.			
6. La relación de causalidad entre el daño producido y la actividad irregular.			
7. Las pruebas documentales que acrediten los hechos argumentados y la naturaleza del acto que así lo exija.	✓	✓	
8. Toda demanda de reclamación deberá estar firmada por quien la formule.			



OBSERVACIONES

- Copias necesarias para el duplicado y traslado de las partes

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	No aplica	Negativa ficta	No aplica
-------------------------	-----------	-----------------------	-----------

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de responsabilidad patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato. En sus artículos 21 y 23
- Código de procedimientos civiles para el Estado de Guanajuato en cuanto a los medios de prueba.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato. Capítulo sexto, de la Justicia Administrativa Municipal, Artículo 91, 92, 93 y 94

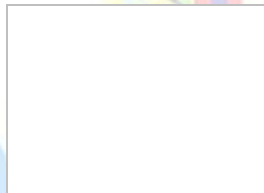
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

- Responsabilidad de los servidores públicos, en términos de la Ley de responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, Artículo 11 y 12.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios de Guanajuato, Artículo 51, 52

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05 Ext: 228 o 123	Correo electrónico: contraloría_ag@hotmail.com
---------------------------------------	---	---

Sello de la Dirección



Firma del Director

Lic. Hugo Enrique Hernández Román
Subdirector del Juzgado Administrativo Municipal

Juntos por un
Apaseo
más **Grande**